

REQUISITOS DE AFILIACIÓN PARA TRABAJADORES

Para realizar la inscripción al sistema de Subsidio Familiar por primera vez o realizar novedades a su afiliación, a continuación se relacionan los requisitos, a continuación se relacionan los requisitos actuales:

AFILIACION DE TRABAJADORES

Afiliación del Trabajador y Cónyuge

Requisitos de Afiliación	Matrimonio Religioso	Matrimonio Civil	Unión Libre o Unión Marital de Hecho	Parejas del mismo Sexo
Fotocopia ampliada y LEGIBLE de la cédula de ciudadanía del Afiliado y del Cónyuge.	X	X	X	X
Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio.	X	X		
Escritura Pública o Sentencia Judicial o Acta de Conciliación. (Parejas del mismo sexo aplica únicamente Escritura Pública).		X	X	X

Afiliación Hijos, Hijastros y hermanos huérfanos de padres para el cobro del Subsidio Familiar

Requisitos de Afiliación	Hijos	Hijastros	Hermanos huérfanos de Padres	Discapacitados
Fotocopia Legible y sin enmendaduras del Registro Civil de Nacimiento. Debe contener claramente nombres, apellidos, número de identificación de los padres y NUIP numérico.	X	X	X	
Acta de conciliación o Sentencia Judicial de Custodia o Cuota de Alimentos o Declaración ante Notaría rendida por padre o madre que indique la dependencia económica, el número y nombres completos de los hijos a cargo. (Vigencia no mayor a un año, para el caso de Unión Libre). Exceptuado de este requisito los hijos no reconocidos.	X	X	X	
Hijos entre 12 y 18 años de edad, deben aportar <u>certificado de escolaridad</u> en original. Este documento debe ser expedido por un plantel debidamente aprobado, especificando: nombre completo e identificación del menor, grado o curso realizado y un mínimo de 80 horas académicas mensuales. Fecha de expedición inferior a Sesenta (60) días.	X	X	X	
Sentencia de Adopción. (Hijos Adoptivos).	X			
Registro Civil de Defunción de los Padres (Padre y Madre).			X	
Certificado de valoración médica, expedida por la Entidad Competente, donde se indique un grado de discapacidad mayor al 50% de acuerdo al Decreto 2463 Noviembre 20/01.				X
Certificado de Supervivencia Original expedido por el Notario o Alcaldía, con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días, Firma y Huella del Beneficiario. Renovar cada año antes del 30 de marzo. Nota: Requisito no necesario en la primera afiliación.				X

Afiliación de Padres para cobro del Subsidio Familiar

Requisitos de Afiliación	Padres	Discapacitados
<u>Padres mayores de 60 años</u>		
Acta de conciliación o Sentencia Judicial de Custodia o Cuota de Alimentos, o Declaración Extra proceso rendida por <u>los padres</u> ante Notaria, manifestando: estado civil actual, convivencia y asistencia económica; aclarando si recibe ingresos por concepto de salario, renta o pensión de jubilación. (Vigencia no mayor a un año).	X	
Fotocopia ampliada y LEGIBLE de la cédula de ciudadanía de los Padres.	X	
Fotocopia Legible y sin enmendaduras del Registro Civil de Nacimiento del trabajador que se hace cargo, que contenga claramente nombres y apellidos de los padres por los cuales se va a cobrar subsidio.	X	
Certificado de Supervivencia Original expedido por el Notario o Alcaldía, con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días, Firma y Huella del Beneficiario.	X	X
Renovar cada año antes del 30 de marzo.		
Nota: Requisito no necesario en la primera afiliación.		
Certificado de valoración médica, expedida por la Entidad Competente, donde se indique un grado de discapacidad mayor al 50% de acuerdo al Decreto 2463 Noviembre 20/01.		X